



RAIP No.0174/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las nueve y diez minutos del día quince de junio del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0179**, de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números - _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Solicito la información siguiente:

- **La Bitácoras de la unidad de operaciones, específicamente de los coordinadores departamentales de enero a diciembre de 2016.**
- **Asignación de tareas al personal a su cargo por parte de los coordinadores departamentales de Enero a Diciembre año 2016.**
- **Informe mensual de los coordinadores departamentales de asistencia de su personal a cargo de enero a diciembre de 2016”.** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)**, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico informando que le remite la siguiente información:

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

La Bitácoras de la unidad de operaciones de CENADE, específicamente de los coordinadores departamentales de enero a diciembre de 2016.

R/ Las directrices de trabajo eran emanadas a través del (la) Gerente de Operaciones en turno, quien a su vez, recibía las instrucciones por parte de la Dirección de CENADE, no existía una bitácora de trabajo específica como tal. Lo que se llevaba es un control de todas las atenciones que se realizaban en cada CENADE a nivel nacional. **Se adjunta al presente correo documento en formato Excel que lo determina.**

Asignación de tareas al personal a su cargo por parte de los coordinadores departamentales de enero a diciembre año 2016. CENADE

R/ Las tareas de trabajo asignadas al personal tanto de oficina como de campo, estaban determinadas dentro del Manual de Organización y Funciones (MOF), por lo tanto, los Coordinadores, se limitaban a velar por el cumplimiento de esas tareas ya establecidas dentro de dicho manual, salvo excepciones de fuerza mayor, cuando por instrucciones de las respectivas Gerencias, se tenía la necesidad de suplir o reforzar otra área de manera temporal.

Se anexa manual de funciones vigente al año 2016, en formato PDF.

Informe mensual de los coordinadores departamentales de asistencia de su personal a cargo de enero a diciembre de 2016. CENADE

R/ Los Coordinadores Departamentales se limitaban a llevar un registro de control diario a través de un listado del personal en donde se plasmaba el nombre, horario y firma. Dichos listados eran enviados semanalmente a un técnico administrativo, el cual había sido designado por el área de la Gerencia Administrativa para que, con base a la información enviada por los Coordinadores, fueran ellos los que se encargaran de crear y actualizar, los respectivos controles de asistencias, permisos y otros aspectos relacionados con todo el accionar administrativo de cada persona.

Se entregará en físico DISCO COMPACTO, por mi persona, el cual contiene el escaneo de todas las asistencias 2016, una vez haya sido remitido el presente correo, esto debido a que la información es voluminosa y no es posible enviar por este medio.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información